



State of California—Health and Human Services Agency
Department of Health Care Services



DATE: January 26, 2022

Medi-Cal Eligibility Division Information Letter No.: I 22-02

TO: ALL COUNTY WELFARE DIRECTORS
ALL COUNTY ADMINISTRATIVE OFFICERS
ALL COUNTY MEDI-CAL PROGRAM SPECIALISTS/LIAISONS

SUBJECT: OLDER ADULT EXPANSION AND ASSET LIMIT CHANGES GLOBAL OUTREACH
LANGUAGE

The purpose of this Medi-Cal Eligibility Division Information Letter (MEDIL) is to provide counties with global outreach language related to the Older Adult Expansion and changes to the asset limits for Non-MAGI Medi-Cal, for immediate use. The goal of the outreach language is to inform beneficiaries and prospective applicants of upcoming changes to Medi-Cal which will expand eligibility for full scope Medi-Cal to all individuals who are 50 years of age or older who meet all Medi-Cal eligibility criteria and immigration status does not matter. Additionally, the outreach language provides information to counties, beneficiaries, and applicants on increased limits on net, non-exempt assets in order to inform choices about applying for Medi-Cal.

Background

The global outreach language includes messaging that can be used in various forms of outreach including social media posts, call scripts, and county website content. While counties are not required to utilize this language, the Department of Health Care Services (DHCS) highly recommends counties utilize this messaging and integrate it into their outreach and social media campaigns. Counties may modify the global outreach language to meet any business need in utilizing the language; however, the intent of the language must remain the same to retain consistency in messaging.

DHCS is sharing the global outreach language broadly for use by Medi-Cal Managed Care Plans, other State departments, Medi-Cal providers, and other community partners for use in their outreach activities.

If you have any questions or require additional information, please contact:

Medi-Cal Eligibility Division Information Letter No.: I 22-02

Page 2

January 26, 2022

- Jillian Davis by phone at (916) 345-8172 or by email at Jillian.Davis@dhcs.ca.gov
- Daniela Gutierrez by phone at (916) 345-8501 or by email at Daniela.Gutierrez@dhcs.ca.gov.

ORIGINAL SIGNED BY

Sandra Williams, Chief
Medi-Cal Eligibility Division

Enclosures

Global Language and Messaging Snippets

Flyer/Insert Snippet

Estimado miembro o solicitante de Medi-Cal:

Vienen cambios a los programas de Medi-Cal para las personas mayores y discapacitadas, lo que hará posible que más personas obtengan cobertura de Medi-Cal. Estos cambios también permitirán que las personas conserven más propiedades cuando tengan Medi-Cal.

Older Adult Expansion

Older Adult Expansion estará vigente a partir del 1º de mayo de 2022. La expansión extiende la elegibilidad para full scope Medi-Cal a todas las personas que tienen 50 años de edad o más, cumplen con todos los criterios de elegibilidad de Medi-Cal y no importa el estatus migratorio. Si usted tiene restricted scope Medi-Cal activo en mayo de 2022, usted será transferido automáticamente a full scope Medi-Cal. Si usted recibe un aviso de renovación, por favor llénelo y devuélvalo al condado para que no se retrase el proceso.

Si no tiene restricted scope Medi-Cal activo, usted puede solicitar Medi-Cal por internet, correo, teléfono, en la oficina local de su condado, por fax, o en persona. Si usted es elegible para full scope Medi-Cal bajo Older Adult Expansion, usted recibirá un aviso sobre su elegibilidad para full scope Medi-Cal y la fecha de inicio, la cual será el 1º de mayo de 2022 o después.

Cambios al límite de bienes

El 1º de julio de 2022 aumentará el límite de bienes para los programas de Medi-Cal para las personas de 65 años de edad o más o discapacitadas. Estos cambios se aplican a cosas de su propiedad, las cuales pueden contar para su elegibilidad para Medi-Cal. Estos límites incluyen cuentas bancarias, efectivo, segundos vehículos y casas y otros recursos financieros. Los límites anteriores eran \$2,000 para una persona y \$3,000 para una pareja. Los nuevos límites son \$130,000 para una persona y \$65,000 adicionales por cada miembro de la familia adicional. Si le parece que usted podría ser elegible para Medi-Cal una vez que comiencen los nuevos límites, le aconsejamos que solicite. Si usted ya está en un programa de Medi-Cal que tenga límites de bienes, usted podrá conservar más de lo que podía antes. Por favor comuníquese con la oficina local de Medi-Cal de su condado si tiene alguna pregunta.

¿Alguna pregunta?

Si tiene alguna pregunta o si rechazaron su solicitud de Medi-Cal, por favor comuníquese con la oficina local de su condado. [Encuentre aquí la oficina local de condado: http://dhcs.ca.gov/COL](http://dhcs.ca.gov/COL).

Website Text for County Office

Vienen cambios a los programas de Medi-Cal para las personas mayores y discapacitadas, lo que hará posible que más personas obtengan cobertura de Medi-Cal. Los residentes de California que tienen 50 años de edad o más que cumplan con todos los criterios de elegibilidad de Medi-Cal podrán obtener full scope Medi-Cal y no importa el estatus migratorio. Otras personas podrán conservar más propiedades (como dinero en cuentas de cheques o ahorros) mientras estén en Medi-Cal.

Website Banner

Importante: ¡Vienen cambios a las reglas de Medi-Cal! Medi-Cal estará a disposición de todas las personas que tengan 50 años de edad o más que cumplan con todos los criterios de elegibilidad de Medi-Cal y el estatus migratorio no importará. Estos cambios también permitirán que las personas conserven más propiedades y califiquen para Medi-Cal. Pregunte en la oficina local de su condado.

Social Media

Mensaje

¿Usted tiene 50 años de edad o más? ¿Usted no ha podido obtener full scope Medi-Cal por su estatus migratorio? A partir del 1º de mayo de 2022 todos los residentes de California que tengan 50 años de edad o más y que cumplan con todos los criterios de elegibilidad de Medi-Cal calificarán para full scope Medi-Cal. No importa el estatus migratorio. Para averiguar si usted califica o para obtener más información, comuníquese con la oficina local de su condado.
[Encuentre la oficina local de su condado.](#)

Imagen

Californians de 50 años de edad o mayores pueden calificar para más beneficios de Medi-Cal.

Comuníquese hoy con la oficina local de su condado.



¿Usted tiene 50 años de edad o más? ¿Usted no ha podido obtener full scope Medi-Cal por su estatus migratorio? A partir del 1º de mayo de 2022 todos los residentes de California que tengan 50 años de edad o más y que cumplan con todos los criterios de elegibilidad de Medi-Cal calificarán para full scope Medi-Cal. No importa el estatus migratorio. Para averiguar si usted califica o para obtener más información, comuníquese con la oficina local de su condado.
Encuentre la oficina local de su condado.

¿Sabía que si es residente de California y tiene 50 años de edad o más, usted podría calificar para full scope Medi-Cal a partir del 1º de mayo de 2022 sin importar su estatus migratorio? Comuníquese con la oficina local de su condado para solicitar y averiguar más.
Encuentre la oficina local de su condado.

Californians de 50 años de edad o mayores pueden calificar para más beneficios de Medi-Cal.

Comuníquese hoy con la oficina local de su condado.



Californians de 50 años de edad o mayores pueden calificar para más beneficios de Medi-Cal.

Comuníquese hoy con la oficina local de su condado.



A partir del 1º de julio de 2022 los cambios a los límites de la propiedad podrían significar que usted podrá tener más bienes y seguir en Medi-Cal. Comuníquese con la oficina local de su condado para obtener más información. Encuentre la oficina local de su condado.

Conserve sus activos y siga siendo elegible para Medi-Cal.

Comuníquese hoy con la oficina local de su condado.



A partir del 1º de julio de 2022, los cambios a los límites de propiedad podrían significar que usted puede calificar para Medi-Cal. Pida más información a la oficina local de su condado. Encuentre la oficina local de su condado.

Conserve sus activos y siga calificando para Medi-Cal.

Comuníquese hoy con la oficina local de su condado.



Call Script Snippet	
Persona que llama	Agente
¿Qué significa “aumento de límite de bienes”?	Medi-Cal cuenta ciertos tipos de bienes cuando confirma si usted puede tener beneficios de Medi-Cal. El límite de cosas que pueden ser de su propiedad (como efectivo, cuentas bancarias y otros tipos de propiedades) es \$2,000 para una sola persona pero aumentará hasta \$130,000 el 1º de julio de 2022. Pregunte en su oficina local de Medi-Cal si estos cambios son aplicables a usted. [insert local county contact information]
¿Qué es Older Adult Expansion?	En mayo de 2022, Older Adult Expansion extenderá full scope Medi-Cal a todos los residentes de California que tengan 50 años de edad o más si la persona cumple con todos los criterios de elegibilidad de Medi-Cal y no importa el estatus migratorio.
¿Cómo puedo obtener más información sobre Older Adult Expansion?	Puede encontrar la información sobre Older Adult Expansion en el sitio web de DHCS https://bit.ly/older-adult-expansion , en ACWDL 21-13 o enviando un mensaje electrónico a OlderAdultExpansion@dhcs.ca.gov .
¿Qué beneficios proporciona Older Adult Expansion?	<p>Una persona elegible para full scope Medi-Cal gracias a Older Adult Expansion recibirá todos los beneficios de full scope proporcionados.</p> <p>Full scope Medi-Cal es diferente a restricted scope Medi-Cal. Restricted scope Medi-Cal cubre solamente un número limitado de servicios. Restricted scope Medi-Cal no cubre cosas como medicinas ni cuidados primarios.</p> <p>Full scope Medi-Cal ofrece cuidados de salud completos, incluyendo servicios médicos, dentales, salud mental, planificación familiar, cuidados para los pies, audífonos y cuidados de la vista (anteojos), incluyendo servicios para ayudarle a seguir en su casa, como In-Home Supportive Services si usted necesita asistencia con las actividades de la vida diaria. Full scope Medi-Cal también cubre tratamiento por abuso en el consumo de alcohol y drogas,</p>

	medicinas ordenadas por su médico y mucho más.
--	--

IVR Call Script
El límite de bienes de su programa Medi-Cal aumentará a partir del 1º de julio de 2022. Posiblemente usted pueda tener o ahorrar más dinero u otras propiedades después de comenzar el aumento. Llame a la oficina local de su condado para obtener más información.
A partir del 1º de mayo de 2022, usted podría ser elegible para full scope Medi-Cal gracias a Older Adult Expansion. Older Adult Expansion extenderá la elegibilidad para full scope Medi-Cal a todos los residentes de California que tengan 50 años de edad o más si la persona cumple con todos los criterios de elegibilidad y no importa el estatus migratorio.
Los solicitantes nuevos deben solicitar Medi-Cal para averiguar si son elegibles para full scope Medi-Cal gracias a Older Adult Expansion. Los beneficiarios existentes de Medi-Cal serán transferidos automáticamente a elegibilidad para full scope y tendrán acceso a más beneficios de cuidados de salud cuando se implante Older Adult Expansion el 1º de mayo de 2022.